



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00098-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede dentro del término concedido.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. Primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en atención a que la parte demandante no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede dentro del término concedido, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda Ejecutiva laboral instaurada por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES contra ELVIRA ROSA MALDONADO DE RUA.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívense las diligencias, previa anotación en los sistemas de información de la rama judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 029 Hoy 2 de marzo de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

pama

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **8f3b5ac45fd7ee1d93f9a33a034c6cc571806eebea90dc13558422d62b3b0239**

Documento generado en 01/03/2021 10:55:52 AM